



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00483 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandada	Juan Sebastián Montoya Cardona
Decisión	Pone en conocimiento respuesta

De conformidad con el contenido del artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho accede a la solicitud de **retiro** de la demanda presentada por la apoderada judicial de la parte demandante. Por Secretaría, realícense las anotaciones respectivas en el sistema de gestión judicial Siglo XXI.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

s.B

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38e40513b3c6af0e521d07a8e11851bc08c1e564973c6e93d48ee6e80bc8ba46**

Documento generado en 12/04/2024 05:07:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>